

Yessenia Manríquez
Secretaria Municipal



Acta Número Dieciocho (18)

De la sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de La Venta, Departamento de Francisco Morazón, en el Salón de sesiones de la Municipalidad, el día once de octubre del año dos mil dieciocho, presidida por el señor Alcalde Municipal, José Mauricio Meza Ordóñez, con la compañía de la sra. Rufina Izaguirre Flores actuando en su condición de Vice-Alcaldesa Municipal y de los sres. Regidores por su orden: José Adán Sierra Castro, Santos Cefenno Baca Hernández, Santos Julián Funes Navas, Sandra Maribel Torrez Castillo, Karen Florencia Andino Baca e Isidra Oliva, ante la Suscrita Secretaria Municipal que da fe.- Agenda a Desarrollar: 1. Invocación a Dios 2. Comprobación del Quorum, 3. Apertura de la sesión 4. Lectura y Aprobación de la Agenda 5. Lectura y Ratificación del Acta anterior 6. Infantes 7. Asuntos Varios 8. Comisiones 9. Acuerdos y Resoluciones 10. Cierre de la sesión.- Desarrollo de la Agenda La invocación a Dios, fue dirigida por la vice-Alcaldesa Municipal, la sra. Rufina Izaguirre Flores, seguidamente se procedió a la

comprobación del quórum, el cual contaba con la mayoría de sus miembros, luego el Sr. Alcalde Municipal, dió por abierta la sesión, siendo las nueve de la mañana con treinta y un minutos (9:31AM) a continuación, se dió lectura a la Agenda programada, la cual fue aprobada sin ninguna modificación.- Punto Número cinco (5). Lectura y Ratificación del Acta anterior, La Sra. Municipal, dió lectura al acta anterior, la que fue aprobada sin ninguna modificación.- Punto Número seis (6). Informes. El señor Alcalde, informa: Que ha estado realizando varias gestiones, fue a COPECO, para ver si podía obtener algo para el Municipio, pero como en este caso, el mismo no sufrió daño alguno, no le pueden dar nada, ya que él sí llevó la solicitud, porque aunque no hay daños por las lluvias, el municipio sí está sufriendo una gran crisis económica y necesita mucha.- También informa: Que en el Portillo Lobo, hay una torre de la ENEE, que al parecer puede causar un peligro, para los habitantes de esa zona ya lo reportó y lo demás depende de ellos. Que está haciendo gestiones, para obtener el proyecto de carretera Hidráulica, de los tramos que faltan. Continúa informando, el señor Alcalde: sobre el avance y base de los proyectos que se están ejecutando, como el Proyecto del salón de usos Múltiples en la comunidad de Ojos de Agua, Aldea de Ojos de Agua, el que quedó inconcluso por falta de presupuesto ya que para este proyecto solo había un presupuesto de CIENTO CIENTA MIL LEMPIRAS (180,000.00), este proyecto se está realizando con la Empresa SECONSA, ya que Gobernación exige que quien realiza los proyectos, debe de tener toda la documentación en regla, ya que eso han sido los problemas de las demás Municipalidades caso que pasó en esta Municipalidad, porque a inicio de año, se pago cierta cantidad que adeudaba la

128
CISCO MORÁN

administración anterior y que al contador ya le notificación que todavía se debe en la SAR, por la recaudación del 12.5% que no depositaban los años anteriores y pide a la abogada Girón, el apoyo para ir a la SAR y ver cual es la problemática y lo que se debe de hacer. El sr. Alcalde pide: autorización para retirar los fondos, de la cuenta de ahorro N° 211011040169, del Banco de los Trabajadores, para ser trasladados a la cuenta de ahorro N° 12011554795, del Banco Atlántida, debido a todos los problemas que se han presentado en esta institución Bancaria, para dar información sobre los estados financieros de estas cuentas, sumándole la mala atención en el lugar. Dicha petición, fue aprobada por unanimidad de votos. Continúa informando, el sr. Alcalde: Que ya se mandaron las invitaciones a las Empresas, para realizar el proyecto de Mejoramiento de Carretera, en el caserio El Algodonal, Aldea de Ojos de Agua y la Empresa con la oferta más baja, es SECONSA, por lo que pide a la Corporación Municipal, le automen para firmar el contrato de ejecución de la obra. El Regidor Adón Sierra, preguntó: Que si se trabajaba con esta empresa o La Comunidad no participará? El sr. Alcalde, explicó: Que las personas naturales, no reúnen todos los requisitos, pero trabajando con estas empresas, ellos contratan personas de la misma comunidad, pero ellos supervisan todos los proyectos. La abogada Girón, explicó: Que de conformidad con el artículo 99 A, de la Ley de Municipalidades, solo podrán contratar las obras o servicios, necesarios para el desarrollo del Municipio con las personas Naturales o jurídicas que tengan capacidad legal para ello, los obras civiles Municipales, cuyo costo exceda a CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS (L. 120,000.00), a valores constantes, deberá ser dirigida por un ingeniero civil, a tiempo parcial, si excediera el costo

de SEISCIENTOS MIL LEMPIBAS (L.600,000.00), siempre a los mismos valores constantes, deberá ser dirigido por un ingeniero civil, colegiado de manera permanente. El Sr. Alcalde, dijo: Que no todos los proyectos, se van a hacer con una sola empresa, ya que si hay una persona que reúne todos los requisitos se va a trabajar con la misma y con respecto a la compra de materiales, el siempre ha dicho que hagan varias cotizaciones, porque se debe de comprar donde sea más conveniente para el pueblo. Y adelantó que sobre la compra de materiales, el siempre ha manifestado que los deben de comprar, donde los precios están de acuerdo a lo correcto y que es la comunidad quien decide donde comprar los materiales. La abogada Girón, dió lectura: al artículo 39 Literal 6, de la Ley de Municipalidades, que establece: Son causas de suspensión o remoción, en sus casos de los miembros de la Corporación Municipal prevalecerse de su cargo en aprovechamiento personal o empresas de su propiedad, de la que sea socio o de sus familiares en el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, debidamente comprobado por las autoridades competentes, sin perjuicio de las acciones criminales o civiles que procedan. Continúa informando, el Sr. Alcalde: y pide autorización para hacer dos túmulos en la carretera que conduce a la comunidad de Las Pilas, frente a la casa del Sr. Bolando Ramos, ya que en varias ocasiones, ha habido accidentes por falta de ellos. También solicita autorización, para hacer dos túmulos en carretera que conduce a El Espino, ya que personas de la comunidad, se lo han solicitado, aclarando que se deben de hacer, con las medidas correctas. El regidor Adón Siena, dijo: Que en la entrada a las Pilas, era necesario hacer boyas. El regidor Ceferino Baca, dijo: Que en esta entrada de

12
Las Pilitas, no tiene visibilidad de salida y no hay señalización y es un poco peligroso. El señor Alcalde, dijo: Que el jefe de la UMA, solicitó al ingeniero de la carretera, los boyas para la entrada a La Venta, pero le dijo que los boyas en este tipo de entradas, era un peligro. El regidor Ceferrino Baca, dijo: Que allí debería de haber señalización de alto, por la entrada a La Venta. La Abogada Girón; dijo que si es en carretera principal, no se puede, porque es prohibido, en el caso de los túmulos que son en carretera secundaria si se pueden realizar, y la entrada es un peligro latente, por lo que recomienda, se haga un acuerdo para pedir la señalización de manejar a una velocidad prudente. El Regidor Ceferrino Baca dijo: Que los túmulos deben de llevar una medida y una distancia correcta, porque son de reducción de velocidad y sugiere que sean de 10cm de alto por 30 cm de ancho. La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, aprobó la realización de dos túmulos en la carretera que conduce a la comunidad de Las Pilitas y dos túmulos en la carretera que conduce a la comunidad del Espino, con las medidas siguientes: 10 cm de alto por 30 cm de ancho. El regidor Ceferrino Baca, dijo: Que se debe de hacer un enlace con tránsito, para hacer la señalización y para que haga la evaluación, acerca de la misma y dice que con que se coloquen rotulos de desvío a La Venta, la gente tiene más cuidado. El sr. Alcalde, propuso: Que se debe de mandar una solicitud, al Director de Tránsito para que ellos vengon y digan como se debe de hacer la señalización. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos. La Vice-Alcalde Municipal, dijo: Que se deben de hacer mejores, al casco ur.

bono, especialmente la parte que está frente a la Municipalidad. El sr. Alcalde dijo: Que en el Plan de Inversión del siguiente año, se pretende hacer una vía frente a la Municipalidad y mejorar la calle para cuando se hagan los eventos y dice que lo urgente es el proyecto de las aguas negras, porque después de las ferias, el pueblo queda totalmente sucio y se debe de consensuar primero, porque se debe de priorizar los proyectos. El señor Alcalde, dijo: Que lo de la caseta de cobro de Peaje, se ha determinado que sea donde el sr. Miguel Zelaya y se tiene pensado, hacer un rótulo de "Alto" que diga Alcaldía Municipal de La Venta, Peaje, para cobro exclusivo de los dreneros. Y También pone la opción de colocar una pluma o un cable para seguridad de que nadie quiera sobreponerse y que se le pida el apoyo a la policía, con la seguridad y para velar por el cumplimiento de lo que estipula la autoridad. La regidora Karen Andino, hizo la observación: Que los dreneros, puedan salir por la carretera de abajo y así evitar el cobro. Aprobando por unanimidad de votos, la instalación del rótulo de cobro de peaje. El sr. Alcalde, dijo: Que se presentaron con el regidor Adán Sierra, a las instalaciones del Banco Lafise, para dar agilidad a los trámites, de cambio de firma, pero todavía no les han dado respuesta, lo que les dieron fueron los estados de cuenta y pide a los regidores, que presenten propuestas de los proyectos que necesitan sus comunidades, ya que la opinión de todos es valiosa. El regidor Adán Sierra, dijo: Que acompañó al sr. Alcalde a Banco Lafise y les pidieron varios requisitos, para hacer la cancelación de las cuentas y solo se está esperando respuesta e informa, que se va a hacer entrega del bono DIEZ MIL y dice que es algo que beneficiaría al pueblo y que con respecto, a la torre

de energía, se debe de decir a las personas, que saquen piedra de allí, que no lo sigan haciendo porque es un peligro. El señor Alcalde, le dijo: Que él ya lo reportó y en esos momentos estaban yendo al lugar, personal de energía Honduras. continúa diciendo, que hay otro caso en la comunidad de Polreillos, que está en riesgo, que por el agua, se le vaya a caer la casa y él le dijo que para el otro año, se le puede hacer un muro. El regidor Ceferno Baca, informa: Que se hizo cambio de aceite del vehículo, se dió ya como reincidencia un asalto al centro de salud de Opimuca y fue con la Doctora y la enfermera al Ministerio Público, para interponer la denuncia, pero no dan una respuesta favorable, porque no atienden las cosas de forma rápida. El señor Alcalde, sugirió: Que en el centro de Salud, se instale un sistema de cámaras de seguridad. El regidor Ceferno Baca, dijo que ese sería un buen proyecto, pero que se haga sin comunicarlo mucho, para no alertar a los ladrones y sugiere al regidor que haga las cotizaciones para poder comprarlas. El Pleno autorizó al sr. Alcalde, para que compre el sistema de cámaras para instalarlo en el centro de salud de Opimuca. El señor Alcalde, reitera: Que todos son importantes para la Corporación y se siente alegre con toda la Corporación y con todo su personal y resalta el trabajo del Regidor Ceferno Baca, ya que apoyo bastante. La Regidora Sandra Torres, preguntó: ¿Se va a continuar con la supervisión de la urea que se entregó. El regidor Ceferno Baca, dijo: Que se pensaba, ir controlando que la gente no saque ayudas siendo todos de la misma casa y por cuestiones de trabajo, no cree que se pueda seguir. El señor Alcalde, dijo: Que hay muchas solicitudes de

cemento y lámina y se analizó que como es mucho, no se podrán cubrir este año todas las solicitudes y da la opinión, de que se pueden hacer proyectos para realizar en las comunidades pisos saludables, letrinas, techos y pilas, en vez de estar dando 8 láminas u 8 bolsas de cemento y así se haría mejor, para hacer algo más completo, pero por el momento, se debe de terminar con lo que haya. El regidor Celerino Baca, dijo: Que él ha estado cumpliendo varias funciones y se le complica poder cumplir a cabalidad con todas, porque se le presentan emergencias y tiene que dejar de hacer lo que está haciendo, para atenderla. El sr. Alcalde, dijo: Que por eso para el próximo año, se va a contratar un chofer, para que cada uno pueda cumplir con sus funciones. La Regidora Karen Andino, dijo: Que en el proyecto de Djos de Agua, ya se está poniendo la canaletas, pero por lo de la lluvia, se ha parado un poco. El sr. Alcalde reitera: Que los regidores, pueden hacer inspecciones en los diferentes proyectos que se realicen. La abogada Girón, expresa: Que se ha estado confamando las comisiones, para las diferentes comunidades con todos los regidores para supervisar todos los proyectos y les recomienda, que cada proyecto debe ser supervisado por la comunidad, la que deberá traer un informe, siendo esto un respaldo para la Corporación, ya que el mismo será consignado en el expediente. Con respecto al presupuesto el que tiene que estar aprobado a más tardar el día 30 de noviembre, debe de tomarse en cuenta lo que expresa el artículo 179, del reglamento de la Ley de Municipalidades, establece: Que ninguna autoridad Municipal, podrá hacer nombramiento de personal y ni adquirir compromisos económicos sin que exista una asignación presupuestaria respectiva o que esta esté agotada o resulte insuficiente.

Que los gastos necesarios para el buen funcionamiento de la Municipalidad, no podía exceder del 50% del total de los ingresos corrientes del periodo, así mismo, los gastos fijos ordinarios, solo podrán financiarse con los ingresos ordinarios de la Municipalidad. - Así mismo existen empresas con más de cinco empleados, la Ley establece: Que el patrono que sin justa causa, no retenga el impuesto personal de los empleados, pagará una multa del 25% del impuesto no retenido y si el patrono, sin ninguna justificación, no depósita la cantidad que le ha retenido al empleado, por concepto de impuesto y tasa, la Municipalidad, le impondrá una multa equivalente al 3% mensual, sobre la cantidad retenida. La abogada Giron, recomienda: Que se emita un acuerdo para que a través de la Secretaría Municipal, se lo envíe al departamento de Tributación, para que mande a la Empresa que se encuentre establecidas en el término Municipal, para que reporten cuantos empleados tienen y posteriormente mandar a hacer el cobro respectivo de la retención que se ha hecho a las demás empresas. El Pleno por unanimidad de votos, aprobó la emisión del acuerdo correspondiente. Sigue expresando la Abogada Giron, que los gastos necesarios para el buen funcionamiento de la Municipalidad no podrán exceder del 50% del total de los ingresos corrientes del periodo, así mismo los gastos fijos ordinarios, solo podrán financiarse con los ingresos corrientes de la Municipalidad. - Así mismo ninguna autoridad Municipal, podrá hacer nombramiento de personal, ni adquirir obligaciones o compromisos económicos, sin que exista asignación presupuestaria respectiva o que esta asignación este agotada o resulte insuficiente. - Todo esto aclara que en otras ocasiones les ha dado las recomen-

decisiones anteriores, así mismo les recuerda que al fi-
nal de cada año fiscal el Alcalde hará la liquidación
del presupuesto ejecutado. Dicha liquidación deberá
ser aprobada por la Corporación Municipal en el
mes de enero del año siguiente. Continúa infor-
mando: Que tuvo a la vista una solicitud, en la
que se pide, la adjudicación formal, de un Dominio
Pleno de dos terrenos, del sr. Rodolfo Funes, el que
tiene una extensión superficial más o menos de
medio manzana, el que adquirió por herencia de su
difunto padre Silvestre Funes, y el otro que mide
aproximadamente 6,000 varas, lo trae a la Corpora-
ción para solicitar cierta información, ya que fue pre-
sentado el 16 de marzo del año 2016, la Corpora-
ción anterior, debe de tener la información y las
consecuencias que se tienen, cuando no se contes-
ta son graves, pero se está a tiempo de contestar
y pregunta: ¿Por qué no se le dió respuesta a la so-
licitud? El Regidor Adán Sierra, explicó: Que ese pro-
blema viene desde la Administración de la señora
Liliana Ochoa, y cuando le llegó el problema a él
pidió asesoría y le pidieron al señor, que presta-
ra el documento, para sacar copias, porque allí hay
un camino real desde hace mucho tiempo, y el
quiere el dominio Pleno, para dejar sin acceso a va-
rias familias, el trajo un abogado y el juez de justi-
cia, dió orden para que quitara unos postes que
el puso, ya que el propio documento dice, que
allí es camino real y por eso no le dieron el Domi-
nio Pleno y el abogado de él, le dijo que tenía que
dejar un paso de servidumbre. El señor Alcalde, le
preguntó: ¿Le dieron una respuesta por escrito? El
Regidor Adán Sierra, dijo: Que le denegaron el Do-
minio pleno, y se le dió la respuesta por escrito
a través del Departamento de Catastro Munici-
pal. La abogada Girón, manifiesta: Las resolu-

130
ciones, son emitidos por la Corporación Municipal
y no a través de catastro y dio lectura al artículo
52 de la Ley de Policía y Convivencia social y dijo
que con la explicación del Regidor Adán Sierra y
para dar una opinión, recomienda que el departa-
mento de catastro, haga la inspección y que la
Secretaría Municipal, busque en los libros de Actas
desde el año 2006, hasta la fecha, si hay algo con
respecto a estas dos propiedades del señor Funes,
para dar su opinión en la siguiente sesión de Corpo-
ración. El encargado de Contabilidad y presupuesto pre-
senta la Rendición de cuentas, de los meses de Abril,
mayo y Junio, junto con sus catorce formas para su
aprobación. Aprobando por unanimidad de votos
las catorce formas, así como, la rendición de cuentas.
Así mismo, informa sobre las ampliaciones del Trimestre,
con la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL
TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA
Y CINCO CENTAVOS (L. 472,342.75) y los trasposos del
trimestre, por la cantidad de UN MILLON CUATRO-
CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXAC-
TOS (L. 1,485,000.00). Ratifican su aprobación
por unanimidad de votos, las ampliaciones del
trimestre. La tesorera Municipal, presentó el informe
financiero de Ingresos Tributarios: SETECIENTOS TRE-
INTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS LEM-
PIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (Lps. 731,
592.55), Ingresos no tributarios SESENTA Y DOS
MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON
OCHENTA Y UN CENTAVOS (Lps. 62,588.81), Ingresos
de capital: CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA
Y TRES MIL NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y
TRES CENTAVOS (Lps. 4,153,069.33), haciendo un
total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA
Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA LEMPIRAS CON SE-
SENTA Y NUEVE CENTAVOS (Lps. 4,954,190.89.),

y los egresos del Trimestre del mes de abril de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 453,729.68), mes de mayo OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO TRECE LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 820,113.44) y el mes de junio TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (Lps. 3,063,766.47). Haciendo un total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Lps. 4,337,609.59). Continúa con el informe financiero, del mes de septiembre, los egresos son UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Lps. 1,294,488.58), los ingresos son de: TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L. 37,848.35) informe que fue aprobado por unanimidad de votos. Punto Número siete (7). Asuntos Vanos. El señor Alcalde, dijo que anteriormente, se presentó el señor Juan de la Cruz Oliva, de la comunidad de El Portillo El Lobo, quien padece de problemas en la próstata y pide se le dé ayuda económica mensual, para comprar medicamentos, pero debido a la falta de presupuesto, el lo consulta con la Corporación, dejando el tema a discusión. El regidor Cefenno Baca, dijo que se debe de revisar el presupuesto primero, porque no se puede aprobar algo, sin haber analizado el presupuesto, porque son varias las comunidades y cuando se le da ayuda a una persona, corre la voz y así llegan más personas a solicitar este tipo de ayudas, poniendo como pretexto, que se le ayudo a otra persona y recomienda

que se fortalezcan las necesidades de los centros de salud y que solo llegan a la Alcaldía, casos extremos, como operaciones o gastos mayores, pero para este tipo de casos es mejor abastecer el centro de salud con medicamentos, porque es más costoso para la Corporación y estas asistencias las para el centro de salud, porque a enteno personal dar una ayuda mensual, no es una solución al problema. El señor Alcalde, dijo: Que ya se está en tiempo de hacer el presupuesto y propone ayudarlo solo por una vez al señor, con la cantidad de QUINIENTOS LEMPIRAS (L.500.00), basandose en el reglamento de ayudas sociales. El regidor Adán Sierra, dijo: que anteriormente mandaban a la persona al Hospital San Lorenzo y se mandaba en el vehículo de la Alcaldía y opina que es buena la propuesta, del señor Alcalde. El sr. Alcalde dió lectura: a una solicitud presentada por la señora Ana Georgina Funes Ramos, de las Pilas, La Venta, quien pide una ayuda de CUATRO MIL LEMPIRAS (L.4,000.00) para operación del Femur a su esposo, en el Hospital Mis pequeños Hermanos, ubicado en la salida de la carretera a Blancho, Talanga. De acuerdo al reglamento de ayudas sociales y por unanimidad de votos, aprobaron dar ayuda mensual de MIL LEMPIRAS (L.1,000.00) a la Sra Ana Georgina Funes Ramos. La abogada Girón dijo: Que los regidores Julian Funes y Celerino Baca, han hablado sobre la elaboración del presupuesto, y dice que el artículo 98, Numeral 5 de la Ley de Municipalidades, establece que no podrán contraer ningún compromiso ni efectuarse pagos, fuera de la asignación contenida en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo. El señor Alcalde, llamó al contador Municipal, quien dijo: que si la ayuda

solo es por una vez, si se le puede otorgar a los señores, porque las ayudas, estan ya un poco restringidas, por falta de presupuesto. La Secretaria Municipal, informo: Que llego una solicitud de dominio Pleno, presentado por la señora Benaranda Flores, de la comunidad de las Queseras, Aldea de Ojos de Agua, la que fue aprobada por unanimidad de votos y se detalla de la siguiente manera: La Honorable Corporación Municipal, por decisión unanime del pleno acordó: Conceder Dominio Pleno, a la señora Benaranda Flores Barco, mayor de edad, soltera, con tarjeta de identidad número 0808-1961-00195, Hondureña y vecina de este Municipio, es dueña de una propiedad ubicada en el caserio Las Queseras, Aldea de Ojos de Agua, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: con propiedad del señor Antolino Funes, cerco propio AL SUR: con propiedad de Dámaso Navas, cerco medianero, AL ESTE: con propiedad de los señores Mariano Funes, Benito Funes, Elvir Funes y Gustiniano Funes, cerco propio. AL OESTE: con camino real que conduce al caserio Las Joyas. Del punto 1 al punto 2 SUR $15^{\circ}56'43.43''$ E, (Quince grados, cincuenta y seis minutos, cuarenta y tres punto cuarenta y tres segundos Este.) con una distancia de 7.28m (siete punto veintiocho metros) Del punto 2 al punto 3. SUR $39^{\circ}48'20.06''$ E (Treinta y nueve grados, cuarenta y ocho minutos, veinte punto cero seis segundos ESTE.) con una distancia de 7.81m (siete punto ochenta y un metros) Del punto tres al punto 4. SUR $26^{\circ}33'54.18''$ E (Veintiseis grados, treinta y tres minutos, cincuenta y cuatro punto dieciocho segundos ESTE). con una distancia de 8.94 m (ocho punto noventa y cuatro metros) Del punto 4 al punto 5 SUR $12^{\circ}31'43.71''$ E (Doce gra.

134
dos, treinta y un minutos, cuarenta y tres punto
setenta y un segundos ESTE) con una distancia
de 9.22m (Nueve punto veintidós metros) Del pon-
to 5 al punto 6 SUR $39^{\circ}48'20.06''$ E (Treinta
y nueve grados, cuarenta y ocho minutos, vein-
te punto cero seis segundos ESTE) con una dis-
tancia de 7.81m (Siete punto ochenta y un me-
tros) Del punto 6 al punto 7. SUR $57^{\circ}31'43.71''$ E
(Cincuenta y siete grados, treinta y un minutos, cu-
arenta y tres punto setenta y un segundos ESTE)
con una distancia de 13.04m (trece punto cero cuatro
metros) Del punto 7 al punto 8 NORTE $13^{\circ}36'37.65''$
E (setenta y tres grados, treinta y seis minutos, tier-
ta y siete punto sesenta y cinco segundos ESTE)
con una distancia de 17.72m (diecisiete punto se-
tenta y dos metros) Del punto 8 al punto nueve⁹
SUR $45^{\circ}00'00.00''$ E (Cuarenta y cinco grados, cero
cero minutos, cero cero punto cero cero segun-
dos ESTE) con una distancia de 5.66m (cinco pon-
to sesenta y seis metros) Del punto 9 al punto
10. SUR $11^{\circ}18'35.76''$ W (once grados, dieciocho mi-
nutos, treinta y cinco punto setenta y seis se-
gundos OESTE) con una distancia de 20.40m
(veinte punto cuarenta metros). Del punto 10
al punto 11. SUR $12^{\circ}31'43.71''$ W (Doce grados,
treinta y un minutos, cuarenta y tres punto
setenta y un segundos OESTE) con una distancia
de 9.22 (nueve punto veintidós metros) Del pon-
to 11 al punto 12. SUR $48^{\circ}00'46.04''$ W (Cuarenta
y ocho grados, cero cero minutos, cuarenta y
seis punto cero cuatro segundos OESTE) con
una distancia de 13.45m (trece punto cuarenta y
cinco metros) Del punto 12 al punto 13 SUR 06°
 $00'32.42''$ W (Cero seis grados, cero cero minutos
treinta y dos punto cuarenta y dos segundos
OESTE) con una distancia de 19.10 m) (Diezanueve

Punto diez metros) Del punto 13 al punto 14 SUR $63^{\circ}26'05.82''$ E (sesenta y tres grados, veintiseis minutos, cero cinco punto ochenta y dos segundos ESTE) con una distancia de 6.71 m (seis punto setenta y un metros) Del punto 14 al punto 15 SUR $45^{\circ}00'00.00''$ E (cuarenta y cinco grados, cero cero minutos, cero cero punto cero cero segundos ESTE) con una distancia de 1.41 m (uno punto cuarenta y un metros) Del punto 15 al punto 16 SUR $80^{\circ}32'15.64''$ E (Ochenta grados, treinta y dos minutos, quince punto sesenta y cuatro segundos ESTE) con una distancia de 6.08 m (seis punto cero ocho metros) Del punto 16 al punto 17 SUR $71^{\circ}33'54.18''$ E (setenta y un grados, treinta y tres minutos, cincuenta y cuatro punto dieciocho segundos ESTE) con una distancia de 6.32 m (seis punto treinta y dos metros) Del punto 17 al punto 18 SUR $26^{\circ}33'54.18''$ E (Veinti seis grados, treinta y tres minutos, cincuenta y cuatro punto dieciocho segundos ESTE) con una distancia de 8.94 m (Ocho punto noventa y cuatro metros) Del punto 18 al punto 19 SUR $63^{\circ}26'05.82''$ E (sesenta y tres grados, veintiseis minutos, cero cinco punto ochenta y dos segundos ESTE) con una distancia de 8.94 m (Ocho punto noventa y cuatro metros) Del punto 19 al punto 20 SUR $59^{\circ}02'10.48''$ E (Cincuenta y nueve grados, cero dos minutos, diez punto cuarenta y ocho segundos ESTE) con una distancia de 11.66 (Once punto sesenta y seis metros) Del punto 20 al punto 21 SUR $45^{\circ}00'00.00''$ E (cuarenta y cinco grados, cero cero minutos, cero cero punto cero cero segundos ESTE) con una distancia de 15.56 m (Quince punto cincuenta y seis metros) Del punto 21 al punto 22 SUR $79^{\circ}41'42.55''$ E (Setenta y nueve grados, cuarenta y un minutos, cuarenta y dos punto cincuenta y cinco segundos ESTE) con una distancia de 11.18 m

133

que se fortalezcan las necesidades de los centros de salud y que solo lleguen a la Alcaldía, casos extremos, como operaciones o gastos mayores, pero para este tipo de casos es mejor abastecer el centro de salud con medicamentos, porque es más costoso para la Corporación y estas asistencias las hacía el centro de salud, porque a menudo personal dar una ayuda mensual, no es una solución al problema. El señor Alcalde, dijo: Que ya se está en tiempo de hacer el presupuesto y propone ayudarlo solo por una vez al señor, con la cantidad de GUINIENOS LEMPIRAS (L.500.00), basándose en el reglamento de ayudas sociales. El regidor Adán Sierra, dijo: que anteriormente mandaban a la persona al Hospital San Lorenzo y se mandaba en el vehículo de la Alcaldía y opina que es buena la propuesta, del señor Alcalde. El sr. Alcalde dio lectura: a una solicitud presentada por la señora Ana Georgina Funes Ramos, de las Pilas, La Venta, quien pide una ayuda de CUATRO MIL LEMPIRAS (L.4,000.00) para operación del Femur a su esposo, en el Hospital Mis pequeños Hermanos, ubicado en la salida de la carretera a Blanco, Talanga. De acuerdo al reglamento de ayudas sociales y por unanimidad de votos, aprueban dar ayuda mensual de MIL LEMPIRAS (L.1,000.00) a la Sra Ana Georgina Funes Ramos. La abogada Girón dijo: Que los regidores Julian Funes y Celerino Baca, han hablado sobre la elaboración del presupuesto, y dice que el artículo 98, Numeral 5 de la Ley de Municipalidades, establece que no podrán contraerse ningún compromiso ni efectuarse pagos, fuera de la asignación contenida en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo. El señor Alcalde, llamó al contralor Municipal quien dijo: que si la ayuda

solo es por una vez, si se le puede otorgar a los señores, porque las ayudas, estan ya un poco restringidas, por falta de presupuesto. La Secretaria Municipal, informo: Que llego una solicitud de dominio Pleno, presentado por la señora Benerranda Flores, de la comunidad de las Queseras, Aldea de Ojos de Agua, la que fue aprobada por unanimidad de votos y se detalla de la siguiente manera: La Honorable Corporación Municipal, por decisión unanime del pleno acordó: Conceder Dominio Pleno, a la señora Benerranda Flores Bacca, mayor de edad, soltera, con tarjeta de identidad número 0808-1961-00195, Hondureña y vecina de este Municipio, es dueña de una propiedad ubicada en el caserio Las Queseras, Aldea de Ojos de Agua, cuyos medidos y colindancias son las siguientes: AL NORTE: con propiedad del señor Antolino Funes, cerco propio AL SUR: con propiedad de Dámaso Navas, cerco medianero, AL ESTE: con propiedad de los señores Mariano Funes, Benito Funes, Elvir Funes y Gustiniano Funes, cerco propio. AL OESTE: con camino real que conduce al caserio Las Joyas. Del punto 1 al punto 2 SUR $15^{\circ}56'43.43''$ E, (Quince grados, cincuenta y seis minutos, cuarenta y tres punto cuarenta y tres segundos Este) con una distancia de 7.28m (siete punto veintiocho metros) Del punto 2 al punto 3. SUR $39^{\circ}48'20.06''$ E (Treinta y nueve grados, cuarenta y ocho minutos, veinte punto cero seis segundos ESTE) con una distancia de 7.81m (siete punto ochenta y un metros) Del punto tres al punto 4. SUR $26^{\circ}33'54.18''$ E (Veintiseis grados, treinta y tres minutos, cincuenta y cuatro punto dieciocho segundos ESTE) con una distancia de 8.94m (ocho punto noventa y cuatro metros) Del punto 4 al punto 5 SUR $12^{\circ}31'43.71''$ E (Doce gra-

134
des, treinta y un minutos, cuarenta y tres punto
setenta y un segundos ESTE) con una distancia
de 9.22m (Nueve punto veintidós metros) Del por
to 5 al punto 6 SUR $39^{\circ}48'20.06''$ E (Treinta
y nueve grados, cuarenta y ocho minutos, vein-
ti punto cero seis segundos ESTE) con una dis-
tancia de 7.81m (Siete punto ochenta y un me-
tros) Del punto 6 al punto 7. SUR $57^{\circ}31'43.71''$ E
(cincuenta y siete grados, treinta y un minutos, cu-
arenta y tres punto setenta y un segundos ESTE)
con una distancia de 13.04m (trece punto cero cuatro
metros) Del punto 7 al punto 8 NORTE $13^{\circ}36'31.6''$
E (setenta y tres grados, treinta y seis minutos, tri-
enta y siete punto sesenta y cinco segundos ESTE)
con una distancia de 17.72m (diecisiete punto se-
tenta y dos metros) Del punto 8 al punto nueve^o
SUR $45^{\circ}00'00.00''$ E (cuarenta y cinco grados, cero
cero minutos, cero cero punto cero cero segun-
dos ESTE) con una distancia de 5.66m (cinco pon-
to sesenta y seis metros) Del punto 9 al punto
10. SUR $11^{\circ}18'35.16''$ W (once grados, dieciocho mi-
nutos, treinta y cinco punto setenta y seis se-
gundos OESTE) con una distancia de 20.40m
(veinte punto cuarenta metros). Del punto 10
al punto 11. SUR $12^{\circ}31'43.71''$ W (Doce grados,
treinta y un minutos, cuarenta y tres punto
setenta y un segundos OESTE) con una distancia
de 9.22 (nueve punto veintidós metros) Del pon-
to 11 al punto 12. SUR $48^{\circ}00'46.04''$ W (cuarenta
y ocho grados, cero cero minutos, cuarenta y
seis punto cero cuatro segundos OESTE) con
una distancia de 13.45m (trece punto cuarenta y
cinco metros) Del punto 12 al punto 13 SUR 06°
 $00'32.42''$ W (cero seis grados, cero cero minutos
treinta y dos punto cuarenta y dos segundos
OESTE) con una distancia de 19.10 m) (Diezanueve

punto diez metros) Del punto 13 al punto 14 SUR $63^{\circ}26'05.82''$ E (sesenta y tres grados, veintiseis minutos, cero cinco punto ochenta y dos segundos ESTE) con una distancia de 6.71m (seis punto setenta y un metros) Del punto 14 al punto 15 SUR $45^{\circ}00'00.00''$ E (cuarenta y cinco grados, cero cero minutos, cero cero punto cero cero segundos ESTE) con una distancia de 1.41m (uno punto cuarenta y un metros) Del punto 15 al punto 16 SUR $80^{\circ}32'15.64''$ E (Ochenta grados, treinta y dos minutos, quince punto sesenta y cuatro segundos ESTE) con una distancia de 6.08m (seis punto cero ocho metros) Del punto 16 al punto 17 SUR $71^{\circ}33'54.18''$ E (setenta y un grados, treinta y tres minutos, cincuenta y cuatro punto dieciocho segundos ESTE) con una distancia de 6.32m (seis punto treinta y dos metros) Del punto 17 al punto 18 SUR $26^{\circ}33'54.18''$ E (veinti seis grados, treinta y tres minutos, cincuenta y cuatro punto dieciocho segundos ESTE) con una distancia de 8.94m (ocho punto noventa y cuatro metros) Del punto 18 al punto 19 SUR $63^{\circ}26'05.82''$ E (sesenta y tres grados, veintiseis minutos, cero cinco punto ochenta y dos segundos ESTE) con una distancia de 8.94m (ocho punto noventa y cuatro metros) Del punto 19 al punto 20 SUR $59^{\circ}02'10.48''$ E (cincuenta y nueve grados, cero dos minutos, diez punto cuarenta y ocho segundos ESTE) con una distancia de 11.66 (once punto sesenta y seis metros) Del punto 20 al punto 21 SUR $45^{\circ}00'00.00''$ E (cuarenta y cinco grados, cero cero minutos, cero cero punto cero cero segundos ESTE) con una distancia de 15.56 m (Quince punto cincuenta y seis metros) Del punto 21 al punto 22 SUR $79^{\circ}41'42.55''$ E (setenta y nueve grados, cuarenta y un minutos, cuarenta y dos punto cincuenta y cinco segundos ESTE) con una distancia de 11.18 m

(once punto dieciocho metros) Del punto 22 al punto 23 SUR $63^{\circ}26'05.82''$ E (sesenta y tres grados, veintiseis minutos, cero cinco punto ochenta y dos segundos ESTE) con una distancia de 11.18 m (once punto dieciocho metros) Del punto 23 al punto 24 SUR $80^{\circ}32'15.64''$ E (ochenta grados, treinta y dos minutos, quince punto sesenta y cuatro segundos ESTE) con una distancia de 18.25 m (dieciocho punto veinticinco metros) Del punto 24 al punto 25 NORTE $50^{\circ}42'38.14''$ E (cincuenta grados, cuarenta y dos minutos, treinta y ocho punto catorce segundos ESTE) con una distancia de 14.21 m (catorce punto veintión metros) Del punto 25 al punto 26 NORTE $26^{\circ}33'54.18''$ E (veintiseis grados, treinta y tres minutos, cincuenta y cuatro punto dieciocho segundos ESTE) con una distancia de 8.94 m (ocho punto noventa y cuatro metros) Del punto 26 al punto 27 NORTE $08^{\circ}31'50.76''$ E (cero ocho grados, treinta y un minutos, cincuenta punto setenta y seis segundos ESTE) con una distancia de 20.22 m (veinte punto veintidós metros) Del punto veintisiete al punto 28 NORTE $15^{\circ}56'43.43''$ W (Quince grados, cincuenta y seis minutos, cuarenta y tres punto cuarenta y tres segundos OESTE) con una distancia de 7.28 m (siete punto veintiocho metros) Del punto veintiocho al punto veintinueve NORTE $26^{\circ}33'54.18''$ W (Veintiseis grados, treinta y tres minutos, cincuenta y cuatro punto dieciocho segundos OESTE) con una distancia de 4.47 m (cuatro punto cuarenta y siete metros) Del punto 29 al punto 30 NORTE $00^{\circ}00'00''$ E (cero cero grados, cero cero minutos, cero cero segundos ESTE) con una distancia de 9.00 m (nueve punto cero cero metros) Del punto 30 al punto 31 NORTE $18^{\circ}26'05.82''$ W (Dieciocho grados, veintiseis minu-

tos, cero cinco punto ochenta y dos segundos OESTE) con una distancia de 3.16 m (tres punto dieciseis metros) Del punto 31 al punto 32 NORTE $56^{\circ}18'35.76''$ W (Cincuenta y seis grados, dieciocho minutos, treinta y cinco punto setenta y seis segundos OESTE) con una distancia de 3.61 m (tres punto sesenta y un metros) Del punto 32 al punto 33 NORTE $08^{\circ}07'48.37''$ W (cero ocho grados, cero siete minutos, cuarenta y ocho punto treinta y siete segundos OESTE) con una distancia de 7.07 m (siete punto cero siete metros) Del punto 33 al punto 34 NORTE $00^{\circ}00'00.00''$ E (cero cero grados, cero cero minutos, cero cero punto cero segundos ESTE) con una distancia de 12.00 m (Doce punto cero cero metros) Del punto 34 al punto 35 NORTE $26^{\circ}33'54.18''$ W (veintiseis grados, treinta y tres minutos, cincuenta y cuatro punto dieciocho segundos OESTE) con una distancia de 15.65 m (Quince punto sesenta y cinco metros) Del punto 35 al punto 36 SUR $81^{\circ}52'11.63''$ W (ochenta y un grados, cincuenta y dos minutos, once punto sesenta y tres segundos OESTE) con una distancia de 7.07 m (siete punto cero siete metros) Del punto 36 al punto 37 NORTE $05^{\circ}42'38.14''$ E (cero cinco grados, cuarenta y dos minutos, treinta y ocho punto cuarenta y dos segundos ESTE) con una distancia de 10.05 m (diez punto cero cinco metros) Del punto 37 al punto 38 NORTE $00^{\circ}00'00.00''$ E (cero cero grados, cero cero minutos, cero cero segundos ESTE) con una distancia de 10.00 m (diez punto cero cero metros) Del punto 38 al punto 39 NORTE $14^{\circ}02'10.48''$ E (catorce grados, cero dos minutos, diez punto cuarenta y ocho segundos ESTE) con una distancia de 4.12 m (cuatro punto doce metros) Del punto 39 al punto 40 NORTE $41^{\circ}32'00.00''$ E (cuarenta y



y un grados, treinta y ocho minutos, cero segundos (punto setenta y cuatro segundos ESTE) con una distancia de 12.04 m (doce punto cero cuatro metros) Del punto 40 al punto 41 NORTE $30^{\circ}57'49.52''$ E (treinta grados, cincuenta y siete minutos, cuarenta y nueve punto cincuenta y dos segundos ESTE) con una distancia de 5.83 m (cinco punto ochenta y tres metros) Del punto 41 al punto 42 NORTE $09^{\circ}27'44.36''$ W (cero nueve grados, veintisiete minutos, cuarenta y cuatro punto treinta y seis segundos OESTE) con una distancia de 12.17 m (doce punto diecisiete metros) Del punto 42 al punto 43 NORTE $36^{\circ}01'38.54''$ W (treinta y seis grados cero un minutos, treinta y ocho punto cincuenta y cuatro segundos OESTE) con una distancia de 13.60 m (trece punto sesenta metros) Del punto 43 al punto 44 NORTE $28^{\circ}18'02.72''$ E (veintiocho grados, dieciocho minutos, cero dos punto setenta y dos segundos ESTE) con una distancia de 14.76 m (catorce punto setenta y seis metros) Del punto 44 al punto 45 NORTE $52^{\circ}41'48.79''$ W (cincuenta y dos grados, cuarenta y un minutos, cuarenta y cinco punto setenta y nueve segundos OESTE) con una distancia de 26.40 m (veintiseis punto cuarenta metros) Del punto cuarenta y cinco al punto 46 NORTE $39^{\circ}48'20.06''$ W (treinta y nueve grados, cuarenta y ocho minutos, veinte punto cero seis segundos OESTE) con una distancia de 7.81 m (siete punto ochenta y un metros) Del punto 46 al punto 47 NORTE $22^{\circ}37'11.51''$ W (veintidós grados, treinta y siete minutos once punto cincuenta y un segundos OESTE) con una distancia de 13.00 m (trece punto cero cero metros) Del punto 47 al punto 48 NORTE $05^{\circ}11'39.94''$ W (cero cinco grados, once punto minutos treinta y nueve punto noventa y cuatro segundos

OESTE) con una distancia de 11.05m (once punto
cero cinco metros) Del punto 48 al punto 49 NOR-
TE $06^{\circ}20'24.69''$ E (seis grados, veinte minu-
tos, veinticuatro punto sesenta y nueve segundos
ESTE) con una distancia de 9.06m (nueve punto ce-
ro seis metros) Del punto 49 al punto 50 NORTE
 $08^{\circ}07'48.37''$ W (ocho grados, cero siete mi-
nutos, cuarenta y ocho punto treinta y siete se-
gundos OESTE) con una distancia de 7.07m (siete
punto cero siete metros) Del punto 50 al punto
51 NORTE $90^{\circ}00'00''$ W (noventa grados, cero cero
minutos, cero cero segundos OESTE) con una dis-
tancia de 14.00m (catorce punto cero cero metros)
Del punto 51 al punto 52 NORTE $57^{\circ}59'40.62''$ W (cin-
cuenta y siete grados, cincuenta y nueve minutos,
cuarenta punto sesenta y dos segundos OESTE) con
una distancia de 9.43m (nueve punto cuarenta y tres
metros) Del punto 52 al punto 53 NORTE $45^{\circ}00'00.00''$
W (cuarenta y cinco grados, cero cero minutos, cero
cero punto cero cero segundos OESTE) con una
distancia de 15.56m (Quince punto cincuenta y se-
is metros) Del punto 53 al punto 54 NORTE $54^{\circ}46'$
 $56.67''$ W (cincuenta y cuatro grados, cuarenta y seis
minutos, cincuenta y seis punto sesenta y siete se-
gundos OESTE) con una distancia de 20.81m (vein-
te punto ochenta y un metros) Del punto 54 al pun-
to 55 SUR $53^{\circ}44'46.18''$ W (cincuenta y tres grados
cuarenta y cuatro minutos, cuarenta y seis punto
dieciocho segundos OESTE) con una distancia de
18.60m (dieciocho punto sesenta metros) Del punto 55
al punto 56 SUR $27^{\circ}53'50.18''$ W (veintisiete grados
cincuenta y tres minutos, cincuenta punto diecio-
cho segundos OESTE) con una distancia de 19.24
m (Diecinueve punto veinticuatro metros) Del pun-
to 56 al punto 57 SUR $40^{\circ}36'04.66''$ W (cuaren-
ta grados, treinta y seis minutos, cero cuatro pun-

copie

la sesenta y seis segundos DESTRE) con una distancia de 18.44m (dieciocho punto cuarenta y cuatro metros) Del punto 57 al punto 58 SUR 30° 57' 49" 52" W (treinta grados, cincuenta y siete minutos cuarenta y nueve punto cincuenta y dos segundos DESTRE) con una distancia de 17.49m (diecisiete punto cuarenta y nueve metros) Del punto 58 al punto 59 SUR 14° 02' 10.48" W (catorce grados, cero dos minutos, diez punto cuarenta y ocho segundos DESTRE) con una distancia de 8.25m (ocho punto veinticinco metros) Del punto 59 al punto 60 SUR 01° 50' 51.40" W (cero un grados, cincuenta minutos, cincuenta y uno punto cuarenta segundos DESTRE) con una distancia de 31.02m (treinta y uno punto cero dos metros) Del punto 60 al punto 61 SUR 00° 00' 00" E (cero cero grados, cero cero minutos, cero cero segundos DESTRE) con una distancia de 8.00m (ocho punto cero cero metros) Del punto 61 al punto 1 SUR 14° 02' 10.48" E (catorce grados, cero dos minutos, diez punto cuarenta y ocho segundos DESTRE) con una distancia de 8.25m (ocho punto veinticinco metros) Tiene una extensión superficial de 22,778.00m² (veintidós mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados) que equivale a 36,669.57v² (treinta y seis mil seiscientos sesenta y nueve punto cincuenta y siete varas cuadradas) que equivale a 3.266 m²s (tres punto doscientos sesenta y seis manzanas) Valor de la propiedad L. 32,660.00 (treinta y dos mil seiscientos sesenta tempiras) Del cual tiene que pagar el 10% L. 3,266.00 (tres mil doscientos sesenta y seis tempiras) del valor catastral de la propiedad, según lo describe el artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades. La Honorable Corporación Municipal, después de haber escuchado el informe de las inspecciones realizadas por el departamento

de Catastro Municipal, y Justicia Municipal, facultada: Al señor Alcalde José Mauncio Méza Urdiniez, mayor de edad, casado, con identidad N= 0808-1966-00172, para que en nombre de la Corporación Municipal, se le extienda DOMINIO PLENO, cuya porción de tierra se encuentra comprendida dentro del título del Municipio, bajo el número 64, del tomo 4824 del Registro de la Propiedad Punto Número ocho (8). Comisiones Se recibió la comisión de los cafeicultores, encabezada por el ingeniero Lesvy de Jesús Padilla, el sr Alcalde les dio la bienvenida y les expuso los motivos, por los cuales pidió la reunión con ellos y que el propósito es que los cafeicultores expongan sus opiniones y comentarios, en cuanto al funcionamiento del proyecto del café y para que los mismos presenciaren la entrega de CIEN MIL LEMPIRAS (Lps 100,000.00) que se le hace al ingeniero como aporte al proyecto del café y de esta manera, sean ellos mismos, quienes supervisen la correcta utilización del aporte brindado. Se recibió a la comisión de la comunidad de El Llano, Aldea de Opamuca, encabezada por el Vice-presidente del Patronato, señor Santos Octavio Sierra, y demás miembros quienes presentaron una solicitud con el propósito de pedir información a la Corporación Municipal, sobre tres proyectos, que según ellos quedaron preaprobados el año anterior, siendo los siguientes: - Cajo puente, para la entrada al centro de salud, del cual se beneficiarían varias comunidades. - seguimiento de proyecto de pavimentación, del sector cooperativa, hacia el instituto José de la Paz Herrera - Proyecto de Mejoramiento, de sistema de Agua potable, caseno el Llano. En vista que se está a punto de finalizar el año y aun no se ha tenido respuesta. También expu-

138
sieron que hay otra necesidad bastante urgente, que es la entrada a la escuela. El regidor Ceferno Baca, dijo que él como miembro de la comunidad y de la corporación, da fe que los proyectos están aprobados, en el plan de inversión del año 2018. Y dijo que para la caja fuente, hay TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (Lps 300,000.00) aprobados; Para la ampliación del cemento hidráulico hay DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 200,000.00) y para el proyecto del agua hay CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 150,000.00) y que aparecen en el plan de Inversión y que debería de ser ejecutado, información que constato en cierta ocasión que le pidieron hicieron inspección en los proyectos presupuestados. El regidor Adán Sierra, dijo: Que se ha estado trabajando despacio, porque las transferencias no vienen en el tiempo que se espera y se dejó en el Plan de inversión 2018, la continuidad del proyecto de pavimentación de cemento hidráulico, que la parte que se hizo, quedó bien y él siempre manifiesta que se haga poco pero bien hecha y que la caja fuente, es para el centro de salud, que la arena en aquel tiempo, se comprometió a dar la arena y la piedra, se le puede pedir y en caso de que no se pudiera hacer este año, que se presupueste para el siguiente, que sería bueno, que se enchapara la parte que conduce a la Ermita de la comunidad, que beneficiaría mucha. El regidor Ceferno Baca, dijo: Que la preocupación de la comunidad es que no se ha realizado ningún proyecto de los presupuestados y siendo la comunidad con mayor masa poblacional, más aún con el tiempo, ave ya estamos a finales del año y el proyecto de agua potable es una prioridad y hay que hacer un nuevo estudio para poder solucionar todos

los problemas y lo que espantan es saber, si se van a ejecutar o no, los proyectos. - Punto número nueve (9). Acuerdos y Resoluciones. La Honorable Corporación Municipal, de la La Venta, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, por decisión unánime del plenario, ACORDO: PRIMERO: Ayudar por una vez, con la cantidad de MIL LEMPÍRAS (L.1,000.00) a la sra Ana Georgina Funes Ramos, con domicilio en Las Pilas de esta Jurisdicción de La Venta, para gastos de operación de su esposo, de conformidad con lo establecido, en el reglamento para ayudas sociales. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - SEGUNDO: Ayudar por una vez, al señor Juan de La Cruz Oliva, residente en la comunidad de El Portillo El Lobo, de esta jurisdicción de La Venta, para que compre sus medicamentos, de conformidad con lo establecido en el reglamento de ayudas sociales. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - TERCERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que pueda retirar los fondos de la cuenta de Ahorro N° 211011040169, del Banco de los Trabajadores y cerrar dicha cuenta, transferirlos a la cuenta de ahorro N° 12011554795, del Banco Atlántida. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - CUARTO: Autorizar al sr Alcalde Municipal, para la suscripción del contrato con la Empresa SECONSA quien presentó la oferta económica, más beneficiosa para los intereses de la Municipalidad, para la ejecución del proyecto denominado: Mejoramiento de la carretera, en el caserio El Algodonal, Aldea de Ojos de Agua. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - QUINTO: conceder Dominio Pleno, a la señora Benneranda Flores Baca, mayor de edad, soltera, con tarjeta de identidad N° 0808-1964-00195, hondureña y con domicilio

copias

en este Municipio, es dueña de una propiedad ubicada en el caserio las Guesenas, Aldea de Ojos de Agua, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al NORTE: con propiedad del señor Antelino Funes, cerco propio Al SUR: con propiedad de Dámaso Navas, cerco medianero, Al ESTE: con propiedad de los señores, Mariano Funes, Benito Funes, Elvir Funes, y Custodio Funes, cerco propio. Al OESTE: con camino real que conduce al caserio las Joyas. Del Punto 1 al punto 2 SUR. $15^{\circ}56'43.43''E$ (Quince grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y tres segundos ESTE) con una distancia de 7.28 m (siete punto veintiocho metros) Del punto 2 al punto tres 3. SUR $39^{\circ}48'20.06''E$ (treinta y nueve grados, cuarenta y ocho minutos, veinte punto cero seis segundos ESTE) con una distancia de 7.81 m (siete punto ochenta y un metros) Del punto 3 al punto 4 SUR $26^{\circ}33'54.18''E$ (veintiseis grados, treinta y tres minutos, cincuenta y cuatro punto dieciocho segundos ESTE) con una distancia de 8.94 m (ocho punto noventa y cuatro metros) Del punto 4 al punto 5 SUR. $12^{\circ}31'43.71''E$ (doce grados, treinta y un minutos, cuarenta y tres punto setenta y un segundos ESTE) con una distancia de 9.22 m (nueve punto veintidós metros) Del punto 5 al punto 6 SUR $39^{\circ}48'20.06''E$ (treinta nueve grados, cuarenta y ocho minutos, veinte punto cero seis segundos ESTE) con una distancia de 7.81 m (siete punto ochenta y un metros) Del punto 6 al punto 7 SUR $57^{\circ}31'43.71''E$ (cincuenta y siete grados, treinta y un minutos, cuarenta y tres punto setenta y un segundos ESTE) con una distancia de 13.04 m (trece punto cero cuatro metros) Del punto 7 al punto 8 NORTE $73^{\circ}36'37.65''E$ (setenta y tres

grados, treinta y seis minutos, treinta y siete punto
sesenta y cinco segundos ESTE) con una distan-
cia 17.72m (diecisiete punto setenta y dos metros)
Del punto 8 al punto nueve 9 SUR $45^{\circ}00'00.00''E$
(cuarenta y cinco grados, cero cero minutos, cero
cero punto cero cero segundos ESTE) con una
distancia de 5.66m (cinco punto sesenta y seis
metros) Del punto 9 al punto 10 SUR $11^{\circ}18'35.76''W$
(once grados, dieciocho minutos, treinta y cinco
punto setenta y seis segundos OESTE) con una
distancia de 20.40m (veinte punto cuarenta metros)
Del punto 10 al punto 11 SUR $12^{\circ}31'43.71''W$ (doce
grados, treinta y un minutos, cuarenta y tres pun-
to setenta y un segundos OESTE) con una distan-
cia de 9.22m (nueve punto veintidós metros) Del
punto 11 al punto 12 SUR $48^{\circ}00'46.04''W$ (cua-
renta y ocho grados, cero cero minutos, cuaren-
ta y seis punto cero cuatro segundos OESTE)
con una distancia de 13.45m (trece punto cua-
renta y cinco metros) Del punto 12 al punto 13
SUR $06^{\circ}00'32.42''W$ (cero seis grados, cero cero
minutos, treinta y dos punto cuarenta y dos se-
gundos OESTE) con una distancia de 19.10m
(diecinueve punto diez metros) Del punto 13
al punto 14 SUR $63^{\circ}26'05.82''E$ (sesenta y tres
grados, veintiseis minutos, cero cinco punto o-
chenta y dos segundos ESTE) con una distancia
de 6.71m (seis punto setenta y un metros) Del pun-
to 14 al punto 15 SUR $45^{\circ}00'00.00''E$ (cuarenta y
cinco grados, cero cero minutos, cero cero punto
cero segundos ESTE) con una distancia de
1.41m (uno punto cuarenta y un metros) Del pun-
to 15 al punto 16 SUR $30^{\circ}32'15.64''E$ (ochenta
grados, treinta y dos minutos, quince punto sesen-
ta y cuatro segundos ESTE) con una distancia de
6.08m (seis punto cero ocho metros) Del punto

copée

16 al punto 17 SUR $71^{\circ}33'54.18''$ E (setenta y un grados, treinta y tres minutos, cincuenta y cuatro punto dieciocho segundos ESTE) con una distancia de 6.32 m (seis punto treinta y dos metros) Del punto 17 al punto 18 SUR $26^{\circ}33'54.18''$ E (veintiseis grados, treinta y tres minutos, cincuenta y cuatro punto dieciocho segundos ESTE) con una distancia de 8.94 m (ocho punto noventa y cuatro metros) Del punto 18 al punto 19 SUR $63^{\circ}26'05.82''$ E (sesenta y tres grados, veintiseis minutos, cero cinco punto ochenta y dos segundos ESTE) con una distancia de 8.94 m (ocho punto noventa y cuatro metros) Del punto 19 al punto 20 SUR $59^{\circ}02'10.48''$ E (cincuenta y nueve grados, cero dos minutos, diez punto cuarenta y ocho segundos ESTE) con una distancia de 11.66 m (once punto sesenta y seis metros) Del punto 20 al punto 21 SUR $45^{\circ}00'00.00''$ E (cuarenta y cinco grados, cero cero minutos, cero cero punto cero segundos ESTE) con una distancia de 15.56 m (quince punto cincuenta y seis metros) Del punto 21 al punto 22 SUR $79^{\circ}41'42.55''$ E (setenta y nueve grados, cuarenta y un minutos, cuarenta y dos punto cincuenta y cinco segundos ESTE) con una distancia de 11.18 m (once punto dieciocho metros) Del punto 22 al punto 23 SUR $63^{\circ}26'05.82''$ E (sesenta y tres grados, veintiseis minutos, cero cinco punto ochenta y dos segundos ESTE) con una distancia de 11.18 m (once punto dieciocho metros) Del punto 23 al punto 24 SUR $80^{\circ}32'15.64''$ E (ochenta grados, treinta y dos minutos, quince punto sesenta y cuatro segundos ESTE) con una distancia de 18.25 m (dieciocho punto veinticinco metros) Del punto 24 al punto 25 NORTE $50^{\circ}42'38.14''$ E (cincuenta grados, cuarenta y dos minutos, treinta y ocho punto catorce segundos ESTE) con una distancia de 14.21 m (catorce punto veintiún metros)

Del punto 25 al punto 26 NORTE $26^{\circ}33'54.18''E$ (veintiseis grados, treinta y tres minutos, cincuenta y cuatro punto dieciocho segundos ESTE) con una distancia de 8.94m (ocho punto noventa y cuatro metros) Del punto 26 al punto 27 NORTE $08^{\circ}31'50.76''E$ (cer ocho grados, treinta y un minutos, cincuenta punto setenta y seis segundos ESTE) con una distancia de 20.22m (veinte punto veintidós metros) Del punto 27 al punto 28 NORTE $15^{\circ}56'43.43''W$ (Quince grados, cincuenta y seis minutos, cuarenta y tres punto cuarenta y tres segundos OESTE) con una distancia de 7.28m (siete punto veintiocho metros) Del punto 28 al punto 29 NORTE $26^{\circ}33'54.18''W$ (veintiseis grados, treinta y tres minutos, cincuenta y cuatro punto dieciocho segundos OESTE) con una distancia de 4.47m (cuatro punto cuarenta y siete metros) Del punto 29 al punto 30 NORTE $00^{\circ}00'00''E$ (cer o cer o minutos, cer o cer o segundos ESTE) con una distancia de 9.00m (nueve punto cer o cer o metros) Del punto 30 al punto 31 NORTE $18^{\circ}26'05.82''W$ (dieciocho grados, veintiseis minutos, cer o cinco punto ochenta y dos segundos OESTE) con una distancia de 3.16m (tres puntos dieciseis metros) Del punto 31 al punto 32 NORTE $56'18.35.76''W$ (cincuenta y seis grados, dieciocho minutos, treinta y cinco punto setenta y seis segundos OESTE) con una distancia de 3.61m (tres punto sesenta y un metros) Del punto 32 al punto 33 NORTE $08^{\circ}07'48.37''W$ (cer ocho grados, cer o siete minutos, cuarenta y ocho punto treinta y siete segundos OESTE) con una distancia de 7.07m (siete punto cer o siete metros) Del punto 33 al punto 34 NORTE $00^{\circ}00'00.00''E$ (cer o cer o grados, cer o cer o minutos, cer o cer o segundos ESTE) con una distancia de 12.00

copied

m (doce punto cero cero metros) Del punto 34 al punto 35 NORTE $26^{\circ}33'54.18''$ W (veintiseis grados, treinta y tres minutos, cincuenta y cuatro punto dieciocho segundos OESTE) con una distancia de 15.65m (quince punto sesenta y cinco metros) Del punto 35 al punto 36 SUR $81^{\circ}52'11.63''$ W (ochenta y un grados, cincuenta y dos minutos once punto sesenta y tres segundos OESTE) con una distancia de 7.07m (siete punto cero siete metros) Del punto 36 al punto 37 NORTE $05^{\circ}42'38.14''$ E (ceró cinco grados, cuarenta y dos minutos, treinta y ocho punto catorce segundos ESTE) con una distancia de 10.05m (diez punto ceró cinco metros) Del punto 37 al punto 38 NORTE $00^{\circ}00'00.00''$ E (ceró ceró grados ceró ceró minutos ceró ceró segundos ESTE) con una distancia de 10.00m (diez punto ceró ceró metros) Del punto 38 al punto 39 NORTE $14^{\circ}02'10.48''$ E (catorce grados, ceró dos minutos, diez punto cuarenta y ocho segundos ESTE) con una distancia de 4.12m (cuatro punto doce metros) Del punto 39 al punto 40 NORTE $41^{\circ}38'00.74''$ E (cuarenta y un grados, treinta y ocho minutos, ceró ceró punto setenta y cuatro segundos ESTE) con una distancia de 12.04m (doce punto ceró cuatro metros) Del punto 40 al punto 41 NORTE $30^{\circ}57'49.52''$ E (treinta grados, cincuenta y siete minutos, cuarenta y nueve punto cincuenta y dos segundos ESTE) con una distancia de 5.83m (cinco punto ochenta y tres metros) Del punto 41 al punto 42 NORTE $09^{\circ}27'44.36''$ W (ceró nueve grados, veintisiete minutos, cuarenta y cuatro punto treinta y seis segundos OESTE) con una distancia de 12.17m (doce punto diecisiete metros) Del punto 42 al punto 43 NORTE $36^{\circ}01'38.54''$ W (treinta y seis grados, ceró un minutos, treinta y ocho punto cincuenta y cuatro segundos OESTE) con una distan-

cia de 13.60 m (trece punto sesenta metros) Del punto 43 al punto 44 NORTE $28^{\circ}18'02.72''$ E (veintiocho grados, dieciocho minutos, cero dos punto sesenta y dos segundos ESTE) con una distancia de 14.76 m (catorce punto sesenta y seis metros) Del punto 44 al punto 45 NORTE $52^{\circ}41'45.79''$ W (cincuenta y dos grados, cuarenta y un minutos, cuarenta y cinco punto sesenta y nueve segundos OESTE) con una distancia de 26.40 m (veintiséis punto cuarenta metros) Del punto 45 al punto 46 NORTE $39^{\circ}48'20.06''$ W (treinta y nueve grados, cuarenta y ocho minutos, veinte punto cero seis segundos OESTE) con una distancia de 7.81 m (siete punto ochenta y un metros) Del punto 46 al punto 47 NORTE $22^{\circ}37'11.51''$ W (veintidos grados, treinta y siete minutos, once punto cincuenta y un segundos OESTE) con una distancia de 13.00 m (trece punto cero cero metros) Del punto 47 al punto 48 NORTE $05^{\circ}11'39.94''$ W (cero cinco grados, once minutos, treinta y nueve punto noventa y cuatro segundos OESTE) con una distancia de 11.05 m (once punto cero cinco metros) Del punto 48 al punto 49 NORTE $06^{\circ}20'24.69''$ E (cero seis grados, veinte minutos, veinticuatro punto sesenta y nueve segundos ESTE) con una distancia de 9.06 m (nueve punto cero seis metros) Del punto 49 al punto 50 NORTE $08^{\circ}07'48.37''$ W (cero ocho grados, cero siete minutos, cuarenta y ocho punto treinta y siete segundos OESTE) con una distancia de 7.07 m (siete punto cero siete metros) Del punto 50 al punto 51 NORTE $90^{\circ}00'00.00''$ W (noventa grados, cero cero minutos, cero cero segundos OESTE) con una distancia de 14.00 m (catorce punto cero cero metros) Del punto 51 al punto 52 NORTE $57^{\circ}59'40.62''$ W (cincuenta y siete grados, cincuenta y nueve segundos, cuarenta punto sesenta y

dos segundos OESTE) con una distancia de 9.43m. (nueve punto cuarenta y tres metros) Del punto 52 al punto 53 NORTE $45^{\circ}00'00.00''W$ (cuarenta y cinco grados, cero cero minutos, cero cero punto cero segundos OESTE) con una distancia de 15.56m (quince punto cincuenta y seis metros) Del punto 53 al punto 54 NORTE $54^{\circ}46'56.67''W$ (cincuenta y cuatro grados, cuarenta y seis minutos, cincuenta y seis punto sesenta y siete segundos OESTE) con una distancia de 20.81m (veinte punto ochenta y un metros) Del punto 54 al punto 55 SUR $53^{\circ}44'46.18''W$ (cincuenta y tres grados, cuarenta y cuatro minutos, cuarenta y seis punto dieciocho segundos OESTE) con una distancia de 18.60m (dieciocho punto sesenta metros) Del punto 55 al punto 56 SUR $27^{\circ}53'50.18''W$ (veintisiete grados, cincuenta y tres minutos, cincuenta punto dieciocho segundos OESTE) con una distancia de 19.24m (diecinueve punto veinticuatro metros) Del punto 56 al punto 57 SUR $40^{\circ}36'04.66''W$ (cuarenta grados, treinta y seis minutos, cero cuatro punto sesenta y seis segundos OESTE) con una distancia de 18.44m (dieciocho punto cuarenta y cuatro metros) Del punto 57 al punto 58 SUR $30^{\circ}57'49.52''W$ (treinta grados, cincuenta y siete minutos, cuarenta y nueve punto cincuenta y dos segundos OESTE) con una distancia de 17.49m (diecisiete punto cuarenta y nueve metros) Del punto 58 al punto 59 SUR $14^{\circ}02'10.48''W$ (catorce grados, cero dos minutos, diez punto cuarenta y ocho segundos OESTE) con una distancia de 8.25m (ocho punto veinticinco metros) Del punto 59 al punto 60 SUR $01^{\circ}50'51.40''W$ (cero un grados, cincuenta minutos, cincuenta y uno punto cuarenta segundos OESTE) con una distancia de 31.02m (treinta y uno punto cero

dos metros) Del punto 60 al punto 61 SUR $00^{\circ}00'00''$ E (cero cero grados, cero cero minutos, cero cero segundos ESTE) con una distancia de 8.00m (ocho punto cero cero metros) Del punto 61 al punto 1 SUR $14^{\circ}02'10.48''$ E (catorce grados, cero dos minutos, diez punto cuarenta y ocho segundos ESTE) con una distancia de 8.25m (ocho punto veinticinco metros) Tiene una extensión superficial de 22,778.00 m² (veintidos mil setecientos setenta y ocho punto cero cero metros cuadrados) que equivale a 32,669.57 V² (treinta y dos mil seiscientos sesenta y nueve punto cincuenta y siete varas cuadradas) que equivale a 3,266 M²s (tres punto doscientos sesenta y seis manzanas) Valor de la propiedad L. 32,660.00 (treinta y dos mil seiscientos sesenta tempiras). Del cual tiene que pagar el 30% L. 3,266.00 (Tres mil doscientos sesenta y seis tempiras) del valor catastral de la propiedad, según lo describe el artículo N-70 de la Ley de Municipalidades, - La Honorable Corporación después de haber escuchado el informe de las inspecciones realizadas por el Departamento de Catastro, Municipal y Justicia Municipal FA CULTA: Al señor Alcalde José Mauricio Meza Ordóñez, mayor de edad, casado, con identidad N-0808-1966-00172, para que en nombre de la Corporación Municipal, se le extienda DOMINIO PLENO, cuya porción de tierra se encuentra comprendida dentro del título del Municipio, bajo el numeral 64, del Tomo 4824, del Registro de la Precisión de velocidad, en la carretera que conduce a las Pilitas y dos túmulos en la carretera que conduce a la comunidad de El Espino, con las medidas siguientes: 10 cm de Alto por 30 cm de ancho. SEPTIMO: Enviar una solicitud al Director de Tránsito, para que se instale

copie

ya la forma en que se debe de hacer, la señalización de la entrada a La Venta. OCTAVO: Autorizar al Sr. Alcalde Municipal, para que coloque un rótulo, para el cobro de peaje, a los volquetos ajenos. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. NOVENO: Autorizar al Sr. Alcalde Municipal, para comprar un sistema de cámaras de vigilancia, para instalarlo en Centro de Salud de Opimuca. - DECIMO: Autorizar a la Jueza Municipal, para que envíe al Departamento de Tributación, copia del presente acuerdo, para que en base al mismo, pueda solicitar a la Empresa Arenera y a la Represa, que informen el número de empleados con que cuenten y posteriormente, hacer el cobro respectivo, de la retención, que se le ha hecho a otras empresas. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - DECIMO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas GL con sus catorce formas acumuladas, correspondientes al segundo trimestre del año 2018. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - DECIMO SEGUNDO: Aprobar el informe trimestral de avance físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado, del segundo Trimestre del año 2018. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - DECIMO TERCERO: Aprobar los Ingresos del segundo Trimestre, con un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA LEMPIRAS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (4,954,190.69), los egresos del segundo Trimestre del año 2018, con un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 4,337,609.59) ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - DECIMO CUARTO: Ratificar las aprobaciones de las ampliaciones presupuestarias, por un valor de Cu-

ATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 472,342.75), de ingresos siendo los siguientes:

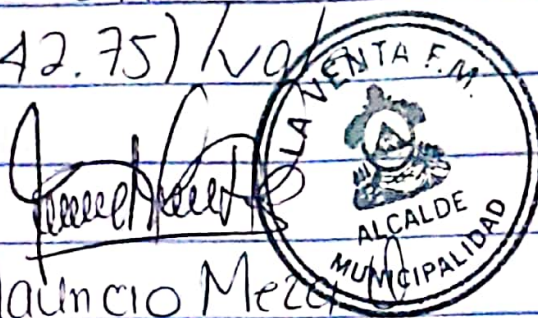
Ampliaciones del ingreso Municipalidad de la Venta Francisco Morazán

Código	Nombre de la cuenta	Saldo (valoren l.)
1.11.110.01	Urbanos	L. 3,356.01
1.11.110.02	Rurales	L. 18,323.98
1.11.116.02	Grava y arena	L. 78,766.59
1.11.116.03	Bosques y derivados	L. 950.00
1.11.117.01	Telefonía Móvil	L. 348,078.34
1.11.112.01	Fincas de agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca	L. 200.00
1.11.118.31	Por guías para transportar ganado por cabeza	L. 150.00
1.11.118.99	Otros servicios Municipales	L. 9,660.00
1.11.119.23	Permisos para ventas en la feria patronal	L. 9,500.00
1.11.119.99	Otros derechos Municipales	L. 80.00
1.12.120.14	Multa por no ventear	L. 300.00
1.12.121.02	Recargos por servicios Municipales	L. 300.00
1.12.122.02	Recuperación por impuesto personal	L. 3,905.70
1.12.123.99	Otros	L. 400.00
1.12.126.01	Intereses por impuesto	L. 372.13
	TOTAL	L. 472,342.75

ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - Punto Número Diez (10). Cierre de la sesión. Sin más puntos que tratar se dió por cerrada la sesión, siendo las doce del mediodía con treinta minutos (12:30 M) la cando/ CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARE-

copée

NTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO
CENTAVOS (L. 472,342.75) / Vol



Jose Mauricio Meza
Alcalde Municipal.

Rufina Izaguirre Flores
Vice Alcalde

Jose Adán Sierra Castro
Regidor N° 1.

Santos Ceferno Baca H.
Regidor N° 2

Santos Julián Fones N.
Regidor N° 3

Sandra Maribel Torrez C.
Regidor N° 4

Karen Florencia Andino
Regidor N° 5

Isidra Oliva
Isidro Oliva
Regidor N° 6